

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521130418_2019_12366.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 31.pdf	2867933_20210521_130410.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA.pdf	2867935_20210521_130411.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 31(BANCO RECURSOS).pdf	2867929_20210521_130413.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.31.pdf	2869180_20210521_130416.pdf	3	7 - 9
7	CONT. EXP. G.I 31.2019.pdf	2873675_20210521_130418.pdf	2	10 - 11

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/12366**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 13:04:10)**

ASUNTO: G.I 31/2019 BANCOS DE RECURSOS SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN 604,64 euros.

**Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 31.pdf**

SHA256: 85FB56765A0321B7215BD270514091D855457DA7E904BD0BCD489C62052F3C5E

CSV: 1EA209B7C64852524EB9 Fecha de inserción : 19-11-2019 13:52:57

**Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf**

SHA256: CB6F55F43ADC2F9DB86CDC62EF13A38B522DC0D2C2C02B4583D61CF2644570D6

CSV: CE14050F16A98BA715B5 Fecha de inserción : 19-11-2019 13:53:26

**Resguardo del documento: INFORME INTERV 31(BANCO RECURSOS).pdf**

SHA256: EA1C07044F407CAFA74E23CF7445781B198D2F58AD46082AB29F869F6D67B961

CSV: 1340A039D460A63C5560 Fecha de inserción : 20-11-2019 09:06:14

**Resguardo del documento: Decreto GEN.31.pdf**

SHA256: 8495C61B460487EB15838268E9052455AC1C5D020562BA5D33CA807DE98900CB

CSV: 8FE33F45DCCF6C2CE160 Fecha de inserción : 20-11-2019 09:12:14

**Resguardo del documento: CONT. EXP. G.I 31.2019.pdf**

SHA256: 99623CCE6A8B665045B76DE2CBEB88B64E694F896B55A81279C9FC27DB621DF6



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
3210	226.10	BANCOS DE RECURSOS SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN		604,64
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		604,64

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.44	DE LA DIPUT.,SUBV. BANCO RECURSOS 2019	604,64
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	604,64

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**1EA2 09B7 C648 5252 4EB9**



1EA209B7C64852524EB9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19/11/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 31/2019**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**CE14 050F 16A9 8BA7 15B5**



CE14050F16A98BA715B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19/11/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**EXP. GENERACIÓN 31/2019**  
**GEX 12.366**

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 19/11/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una resolución de La diputada delegada Coordinadora del Área de Bienestar Social Igualdad y Memoria Democrática de la Diputación Provincial de Córdoba por Decreto nº 2019/00004951 de fecha 18 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Banco de Recursos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo (Syed) para Ayuntamientos y Elas de la Provincia de Córdoba 2019, por medio de la cual se otorga al Ayuntamiento una subvención de 604,64 euros. según el siguiente detalle.

Código seguro de verificación (CSV):

**1340 A039 D460 A63C 5560**



(13)40A039D460A63C5560

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 20/11/2019

Expediente	Proyecto	Organización	Subvención concedida
CDCCA19-002.0047	Aulas solidarias	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	350,00 €
CDCCA19-002.0045	Talleres interculturales dirigidos a centros educativos.	CONTIGO COMPARTIMOS	169,65 €.
CDCCA19-002.0044	Los niños del mundo. 2 grupos	FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL	84,99 €.
			604,64 €.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
3210	226.10	BANCOS DE RECURSOS EDUCACIÓN	SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	604,64
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		604,64

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.44	DE LA DIPUT,SUBV. BANCO RECURSOS 2019	604,64
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	604,64

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**1340 A039 D460 A63C 5560**



(13)40A039D460A63C5560

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 20/11/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 31/2019

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 19/11/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº

Código seguro de verificación (CSV):

**8FE3 3F45 DCCF 6C2C E160**



8FE33F45DCCF6C2CE160

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 20/11/2019

45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una resolución de La diputada delegada Coordinadora del Área de Bienestar Social Igualdad y Memoria Democrática de la Diputación Provincial de Córdoba por Decreto nº 2019/00004951 de fecha 18 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Banco de Recursos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo (Syed) para Ayuntamientos y Elas de la Provincia de Córdoba 2019, por medio de la cual se otorga al Ayuntamiento una subvención de 604,64 euros. según el siguiente detalle.

Expediente	Proyecto	Organización	Subvención concedida
CDCCA19-002.0047	Aulas solidarias	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	350,00 €
CDCCA19-002.0045	Talleres interculturales dirigidos a centros educativos.	CONTIGO COMPARTIMOS	169,65 €.
CDCCA19-002.0044	Los niños del mundo. 2 grupos	FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL	84,99 €.
			604,64 €.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
3210	226.10	BANCOS DE RECURSOS SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN		604,64
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		604,64

Código seguro de verificación (CSV):

**8FE3 3F45 DCCF 6C2C E160**



8FE33F45DCCF6C2CE160

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 20/11/2019



**INGRESOS**

<b>Económica</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Euros</b>
461.44	DE LA DIPUT,SUBV. BANCO RECURSOS 2019	604,64
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	604,64

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente..”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 31/2019, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 31/2019, con el siguiente resumen:

**GASTOS**

<b>Programas</b>	<b>Económica</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Euros</b>
3210	226.10	BANCOS DE RECURSOS SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	604,64
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>	604,64

**INGRESOS**

<b>Económica</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Euros</b>
461.44	DE LA DIPUT,SUBV. BANCO RECURSOS 2019	604,64
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	604,64

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**8FE3 3F45 DCCF 6C2C E160**



8FE33F45DCCF6C2CE160

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 20/11/2019

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12019006035</b> Número de Registro <b>2019025044</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 31/2019</b> Número de Referencia <b>2019014122</b> Número de Aplicaciones <b>1</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>46144</b>	<b>DE LA DIPUT,SUBV. BANCO RECURSOS 2019</b>
		Importe Aplicación (A) <b>604,64 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>seiscientos cuatro euros y sesenta y cuatro céntimos</b>		IMPORTE TOTAL (A) <b>604,64 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 604,64 Euros**

Texto

**G.I 31/2019 GEX 12366, DEC 2019/00002114**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 19181 Fecha 20-11-2019	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	<b>MC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22019013311</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro <b>2019025043</b>
				Número de Expediente <b>1 - G.I 31/2019</b>
				Número de Referencia <b>2019014120</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento
				Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
<b>3210</b>	<b>22610</b>	<b>22610</b>	<b>BANCOS DE RECURSOS SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN</b>
			Importe Aplicación (A) <b>604,64 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>seiscientos cuatro euros y sesenta y cuatro céntimos</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>604,64 Euros</b>

NISO0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>
	<b>604,64 Euros</b>

Texto

**G.I 31/2019 GEX 12366, DEC 2019/00002114**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 19180 Fecha 20-11-2019	
--	--